



Ayuntamiento
de Baños de Río Tobía
La Rioja

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2020/10	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Extraordinaria Motivo: «Cumplir plazos en cuanto aprobación del Presupuesto del ejercicio 2021»
Fecha	27 de noviembre de 2020
Duración	Desde las 20:00 hasta las 20:45 horas
Lugar	Salón de Plenos
Presidida por	David Villoslada García
Secretario	Raúl Prado Pascual

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
72790959F	Beatriz Zangróniz Hernán	SÍ
16583116R	Clemente García Garnica	SÍ
16567381K	David Villoslada García	SÍ
16626049Q	Gonzalo Martínez Ruiz	SÍ
16581178H	Graciela Loza Villoslada	SÍ
72788054T	Jesús Lacalle Muñoz	SÍ
72793726Z	José Luis Martínez Ibáñez	SÍ
16626973C	Mónica Moreno Campo	SÍ
17495022A	Tamara Ovejas Sos	NO
Excusas de asistencia presentadas: 1. Tamara Ovejas Sos: «Trabajo»		

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA
Aprobación del acta de la sesión anterior



Ayuntamiento
de Baños de Río Tobía
La Rioja

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
Sometido a consideración de los asistentes el borrador del acta de la última sesión celebrada con fecha 6 de noviembre pasado, no presentándose objeción alguna queda aprobada por unanimidad	

Expediente 319/2020. Elaboración y Aprobación del Presupuesto 2021			
Favorable		Tipo de votación: Ordinaria A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 3, Ausentes: 1	
Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2021, así como, sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988. Visto y conocido el contenido de los informes de Secretario. Visto el Informe de Intervención del cálculo de la Estabilidad Presupuestaria y la Sostenibilidad Financiera del que se desprende que la situación es de déficit presupuestario y que el porcentaje de deuda viva de esta entidad es inferior al límite de deuda. Tras deliberación de los Sres. miembros de esta Comisión Informativa de Hacienda, y con los votos a favor de los Sres. Concejales del Grupo Socialista y la abstención de los Concejales del Grupo Popular el Pleno adopta del siguiente Acuerdo: PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento, para el ejercicio económico 2021, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:			
ESTADO DE GASTOS			
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2021	
		IMPORTE	%
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.839.000,00 €	99,35%
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	1.238.000,00 €	66,88%
1	Gastos del Personal	328.000,00 €	17,72%
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	849.700,00 €	45,90%
3	Gastos financieros	2.100,00 €	0,11%
4	Transferencias corrientes	58.200,00 €	3,14%
5	Fondo de contingencia	0,00 €	0,00%
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	601.000,00 €	32,47%
6	Inversiones reales	596.000,00 €	32,20%
7	Transferencias de capital	5.000,00 €	0,27%
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	12.000,00 €	0,65%
8	Activos financieros	0,00 €	0,00%
9	Pasivos financieros	12.000,00 €	0,65%
TOTAL GASTOS		1.851.000,00 €	100,00%



Ayuntamiento
de Baños de Río Tobía
La Rioja

ESTADO DE INGRESOS			
CAP	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2021	
		IMPORTE	%
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.751.000,00 €	94,60%
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	1.343.500,00 €	72,58%
1	Impuestos directos	595.000,00 €	32,14%
2	Impuestos indirectos	20.000,00 €	1,08%
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	364.000,00 €	19,67%
4	Transferencias corrientes	327.100,00 €	17,67%
5	Ingresos patrimoniales	37.400,00 €	2,02%
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	407.500,00 €	22,02%
6	Enajenación de inversiones reales	0,00 €	0,00%
7	Transferencia de capital	407.500,00 €	22,02%
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	100.000,00 €	5,40%
8	Activos financieros		0,00%
9	Pasivos financieros	100.000,00 €	5,40%
TOTAL INGRESOS		1.851.000,00 €	100,00%

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el ejercicio 2021, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de La Rioja y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, órgano competente de la Comunidad Autónoma.

Expediente 323/2020. Prórroga del CONVENIO ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA Y ESTE AYUNTAMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE LOS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO MUNICIPALES"

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Con fecha 17 de noviembre de 2020 se recibió en el Ayuntamiento, oficio del Consejero de Hacienda y Administración Pública del Gobierno de La Rioja, al que se adjunta el modelo de Adenda de prórroga del Convenio de delegación de competencias para la aplicación de los ingresos de derecho público municipales para el ejercicio 2021, y que debe aprobarse por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento.

El artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, atribuye a las entidades locales *las competencias para la gestión, liquidación, inspección y recaudación de sus tributos propios, sin perjuicio de las delegaciones que puedan otorgar a favor de las entidades locales de ámbito superior o de las respectivas Comunidades*



Ayuntamiento
de Baños de Río Tobía
La Rioja

Autónomas, y de las fórmulas de colaboración con otras entidades locales, con las Comunidades Autónomas o con el Estado, de acuerdo con lo que establezca la legislación del Estado.

Por todo lo anteriormente expuesto el Pleno, en su sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2020, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

PRIMERO: Aprobar la Adenda al "CONVENIO ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA Y EL AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE RÍO TOBÍA PARA LA APLICACIÓN DE LOS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO MUNICIPALES", para prorrogar su aplicación desde 1/1/2021 a 31/12/2021.

SEGUNDO: Mantener inalterable el resto de condicionado previsto en el texto de este Convenio.

TERCERO: Facultar expresamente al Sr. Alcalde, D. David Villoslada García, para la firma de la presente Adenda de prórroga del Convenio, así como de cuantos documentos fueran necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

CUARTO: Trasladar certificado del presente acuerdo a la Consejería de Hacienda y Administración Pública para el inicio del procedimiento de suscripción de la citada Adenda.

Expediente 190/2020. Contratación Adjudicación contrato Revisión del Plan General Municipal

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

REVISIÓN DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE BAÑOS DE RÍO TOBÍA			
Procedimiento: Abierto		Tramitación: Ordinaria	Tipo de contrato: Servicios
Clasificación CPV: 71200000-0	Acepta renovación: No	Revisión de precios / fórmula: No	Acepta variantes: No
Presupuesto base de licitación: 95.000 €	Impuestos: 21%		Total: 114.950 €
Valor estimado del contrato: 95.000 €	Impuestos: 21%		Total: 114.950 €
Fecha de inicio ejecución: 01/09/2020	Fecha fin ejecución: 31/08/2024	Duración ejecución: 48	Duración máxima: 48
Garantía provisional: No		Garantía definitiva: Sí (5%)	Garantía complementaria: No

Lotes Único

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento
Propuesta de contratación del Servicio
Informe de Secretaría
Resolución de Alcaldía
Pliego prescripciones técnicas
Pliego de cláusulas administrativas



Ayuntamiento
de Baños de Río Tobía
La Rioja

Informe de fiscalización previa
Resolución del órgano de contratación
Anuncio de licitación
Acta de la mesa de contratación de apertura de Sobres «A»
Acta de la mesa de contratación de apertura de Sobres «C»
Informe de valoración técnica del Comité de Expertos
Acta de la mesa de contratación de apertura de Sobres «B» y propuesta de adjudicación
Resolución del órgano de contratación
Requerimiento al licitador
Aportación del Aval garantía definitiva

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Pleno, por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo

PRIMERO. Adjudicar el contrato de Servicios REVISIÓN DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE BAÑOS DE RÍO TOBÍA, en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a:

ADJUDICATARIO	PRECIO
Loperena Portillo Arquitectos S.L.	94.000,00 € + IVA

SEGUNDO. Se trata de la única oferta presentada, recogiendo, en su oferta, como mejoras las siguientes:

Elaboración de Estudio o proyecto de ordenación territorial
Elaboración de un Estudio paisajístico
Elaboración de un Plan de Movilidad Urbana

TERCERO. Disponer el gasto correspondiente de conformidad con el Informe de Intervención de fiscalización que se emita por la Intervención.

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe	Impuestos	Total	RC
2021	151.22707	94.000,00 €	21%	113.740,00 €	94.000,00

CUARTO. Dar cuenta del presente acuerdo a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

SEXTO. Designar como responsable del contrato a Gonzalo Latorre Martínez.

SÉPTIMO. Notificar la adjudicación al adjudicatario

OCTAVO. Notificar a LOPERENA PORTILLO ARQUITECTOS SL, adjudicatario del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en la fecha y hora que se acuerde.

NOVENO. Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

DÉCIMO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el



Ayuntamiento
de Baños de Río Tobía
La Rioja

desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

UNDÉCIMO. Remitir al Tribunal de Cuentas una copia certificada del documento en el que se hubiere formalizado el contrato, acompañada de un extracto del expediente en que se derive. Todo ello, dentro de los tres meses siguientes a la formalización del contrato.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE